

IDHS-DRS *Dándole Poder* A Las Personas Con Discapacidades

por medio de Servicios
en el Hogar

La División Servicios de Rehabilitación del Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS/DRS) es la agencia principal del estado que provee servicios a las personas con discapacidades. Nuestros empleados trabajan individualmente con individuos que tienen discapacidades y con sus familias para darles la posibilidad a que puedan alcanzar sus metas de empleo, educación y vida independiente.

Por medio del Programa Servicios en el Hogar proveemos servicios a individuos con discapacidades severas para que puedan quedarse en el hogar y vivir lo más independientemente posible. Les damos a nuestros clientes el poder de vivir una vida dirigida por ellos mismos, participar activamente en sus comunidades y retener el control de los servicios que ellos reciben.

Para más información:

Llame o visite su Centro de Recursos Para Familias y Comunidad (FCRC) del Departamento de Servicios Humanos de Illinois.

Si usted tiene alguna pregunta sobre los programas que ofrece el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS), llame o visite su FCRC. Contestaremos sus preguntas. Si usted no sabe dónde está su FCRC o si no puede ir a la oficina, llame a la Línea de Ayuda Automatizada las 24 horas del día al:

1-800-843-6154

1-800-447-6404 (TTY)

Puede hablarle a un representante entre:

8:00 a.m. - 5:30 p.m. lunes - viernes
(excepto en días feriados del estado)

Para respuestas a sus preguntas, también puede escribir a:

Illinois Department of Human Services
Office of Customer Support
100 South Grand Avenue East
Springfield, Illinois 62762

Visite nuestro sitio en el Internet:

www.dhs.state.il.us



Los programas, actividades y oportunidades de empleo con el Departamento de Servicios Humanos de Illinois están disponibles y son accesibles a cualquier individuo o grupo sin considerar la edad, sexo, raza, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidad de empleo, practica acción afirmativa y tiene programas para acomodar razonablemente sus necesidades.

DHS 4243S (R-09-14) DRS' Home Services Program
Printed by the Authority of the State of Illinois.
3,000 copies PO #15-0334



Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos

IDHS-DRS
Dándole Poder
A Las Personas Con Discapacidades

por medio
de Servicios
en el Hogar

Los siguientes servicios pueden ayudar para que los individuos con discapacidades vivan en su hogar:

Proveedor Individual (PI): Provee asistencia con los quehaceres del hogar, aseo personal y ciertos procedimientos para el cuidado de salud con el permiso de un médico. Los proveedores individuales son seleccionados, empleados y supervisados por los clientes individuales. Como parte de este servicio, se pueden revisar los antecedentes de cualquier PI que trabaje para un cliente.

Servicios de Amas de Casa: Servicios basados en agencias para el cuidado personal y deberes del hogar para clientes que tienen dificultad o no pueden dirigir los servicios de un proveedor individual.

Servicios de Salud en el Hogar: Servicios provistos por asistente de enfermería, enfermeras prácticas o enfermeras registradas (CNA, LPN, RN) ordenado por un médico para satisfacer las necesidades del cliente. También puede haber disponible terapias del habla, física y ocupacional.

Sistema Electrónico en el Hogar: Un aparato de señales rentado provee acceso a personal de emergencia 24 horas en una situación de emergencia dentro del hogar.

Entrega de Comidas en el Hogar: Prepara y entrega alimentos de buena nutrición a los hogares de los clientes por medio de una variedad de proveedores de servicios en la comunidad.

Cuidado Diurno de Adultos: El cuidado directo y la supervisión de pacientes en un lugar de la comunidad con el propósito de promover el bienestar social, físico y emocional.

Equipo de Asistencia: Aparatos o equipo comprado, reparado o rentado para promover la independencia, prevenir el incremento del cuidado, reducir o eliminar otros servicios o asegurar la salud y seguridad del cliente en el hogar.

Modificación del Medio Ambiente: Cambios estructurales dentro y fuera del ambiente del hogar para las necesidades de accesibilidad que fomenten la independencia, prevenir el incremento del cuidado, reducir o eliminar otros servicios o asegurar la salud y seguridad del paciente en el hogar.

Servicios de Descanso: Cuidado temporero para adultos y niños con discapacidades para aliviar el estrés de las familias. Los servicios de descanso pueden ser provistos para vacaciones, descanso, encargos, crisis de la familia o emergencias. Los servicios pueden incluir asistente personal, cuidado diurno para adultos, amas de casas o salud en el hogar.

Daño Cerebral (BI) Conducta / Cognitivo: Terapia Remedial provista a personas con daño cerebral para disminuir conductas graves de mala adaptación. Estos servicios intentan habilitar al paciente a mejorar su conducta para que sea capaz de vivir independientemente.

Daño Cerebral (BI) Habilitación: Servicios provistos a personas con daño cerebral para ayudarles a la adquisición, retención, autosuficiencia, socialización y destrezas de adaptación. Estos servicios se proveen en un ambiente fuera de la residencia del cliente.

Daño Cerebral (BI) Servicios Pre-Vocacionales: Servicios provistos a personas con daño cerebral que les prepara para el empleo pagado o sin paga, enseñándoles conceptos tales como cumplir, asistir, completar deberes, resolver problemas y seguridad.

Daño Cerebral (BI) Empleo Con Apoyo: Servicios provistos a personas con daño cerebral para los que es difícil el empleo competitivo. Estos servicios incluyen apoyo intensivo para habilitar a la persona a que funcione en un ambiente laboral.

Reintegración a la Comunidad / Dinero Sigue a la Persona: Junto con Centros de Vida Independiente, provee a personas elegibles que residen en asilos la oportunidad de integrarse y vivir independiente en la comunidad por medio de auto-dirección y opciones en efectividad de costo.

Para recibir servicios, el individuo debe cumplir con estos criterios de elegibilidad:

- Tener menos de 60 años de edad cuando solicita a menos que esté en el programa de Exención del Medicaid para SIDA o Daño Cerebral.
- Tener una discapacidad severa que dure 12 meses o más, o que dure toda la vida.
- Tener el riesgo inminente de ser internado en un asilo
- Haber solicitado, cooperado y obtenido una decisión de Medicaid a menos que ya tenga un caso de Medicaid con obligación de pago.
- Requiere servicios que cuestan lo mismo o menos que el costo de un asilo.
- Ser residente del estado de Illinois con ciudadanía de EE UU o demostrar prueba de entrada legal a los Estados Unidos.
- Tener menos bienes que el límite de bienes, el cual es diferente para individuos menores de 18 años de edad y los que tienen 18 años de edad o más.
- Tener la aprobación del médico para el plan inicial de cuidado.
- Obtener un mínimo de puntuación en la Determinación de Necesidad (DON).

El Personal del Programa de Servicios en el Hogar:

- Visitará a la persona en el hogar para hablar sobre la elegibilidad y los servicios disponibles.
- Completará la solicitud y hará evaluaciones económicas y no económicas para la elegibilidad.
- Obtendrá permiso para revelar la información que se necesita para la documentación.
- Obtendrá una copia clara de la identificación estatal del cliente o de su licencia de conducir.
- Desarrollará un plan de servicio con el individuo elegible y ayudará a ubicar proveedores de servicios.
- Proveerá información sobre recursos alternativos e informará sobre derechos de apelación si la persona no es elegible.